

Razonamiento de Acta , de fecha: 23/01/2017

Autorizada por el Notario:

**RAFAEL CABARRUS CASTILLO**

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

**AARON ALONSO CARMONA**

Registro No.497216. Folio.712. Libro.429. DE Auxiliares de Comercio.

Como: **ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.**

De la Sociedad Denominada:

**SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA**

Inscrita en Registro No.132495. Folio.209. Libro.226. de Sociedades Mercantiles.

Plazo: **DEFINIDO** Vigencia: **3 años**

A partir del : **23/01/2017**

Expediente No. **13533-2017**

**Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación**

**El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.**

Extendida en:

**GUATEMALA, 24 FEBRERO 2017.**

RESPONSABLE: JESSICA MAXIMILIANA FAXTOR



Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil - Auxiliar



**ACTA NOTARIAL DE NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

En la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de enero del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con treinta minutos, Yo, RAFAEL CABARRÚS CASTILLO, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en la doce calle uno guión veinticinco de la zona diez, Edificio Géminis Diez, Torre Norte, oficina mil seiscientos uno de esta ciudad, soy requerido en mis oficios Notariales por **AARON ALONSO CARMONA**, de cuarenta y tres años, casado, mexicano, de este domicilio, se identifica con el documento personal de identificación –DPI- con código único de identificación –CUI- número dos mil trescientos setenta y ocho, treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, cero ciento uno (2378 34855 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; a efecto de hacer constar su nombramiento como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, y para el efecto hago constar lo siguiente: **PRIMERO:** Que tengo a la vista: **A)** El testimonio de la Escritura Pública número dieciséis (16), autorizada en la Ciudad de Guatemala el once de octubre de dos mil dieciséis, por el Notario Julio Roberto Morales Palma, se constituyó la entidad mercantil denominada SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA, la que quedó inscrita en el Registro Mercantil General de la República con el número ciento treinta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco (132,495), folio doscientos nueve (209), del libro doscientos veintiséis (226) de Sociedades Mercantiles. La Escritura Constitutiva de SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA en sus cláusulas Novena, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Séptima en su parte conducente estipulan: **“NOVENA: ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD:** *Los órganos principales de la sociedad*



Rafael Cabarrús Castillo  
Abogado y Notario



son: a) *asamblea general de accionistas*; b) *el órgano de administración, que puede estar conformado por un consejo de administración o un administrador único*; y c) *el órgano de fiscalización.* **DÉCIMA TERCERA:** *La administración de la sociedad será confiada a un Administrador Único o varios Administradores, actuando conjuntamente, constituidos en Consejo de Administración, según lo decida la Asamblea General de Accionistas. El Administrador Único o el Consejo de Administración tendrán a su cargo la administración y dirección de los negocios de la sociedad.* **DÉCIMA CUARTA: DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: (...) C) DE LAS ATRIBUCIONES:** *Son atribuciones del Consejo de Administración las siguientes: Representar legalmente a la sociedad en juicio y fuera de él, así como ejercer el uso de la denominación de la sociedad; dirigir los negocios de la sociedad; ejecutar y velar porque se ejecuten los acuerdos tomados por la Asamblea General de Accionistas; resolver sobre el establecimiento y cierre de agencias, sucursales, depósitos u oficinas, en lugares distintos del domicilio social; convocar a sesiones de Asamblea General de Accionistas; dictar los reglamentos y acuerdos que se estimen pertinentes para el normal desenvolvimiento y adecuado desarrollo de la sociedad; nombrar y remover uno o más gerentes generales o especiales sean o no accionistas señalando en los Acuerdos de nombramiento o con posterioridad, sus atribuciones y emolumentos; otorgar poderes a nombre de la sociedad fijando en el acuerdo respectivo, las facultades que se les conceda a los apoderados; examinar en cualquier tiempo la contabilidad y demás documentos económico-financiero de la sociedad; y conocer, informarse y resolver sobre cualquier otro asunto, negocio o cuestión atribuidos a su competencia por la ley, por el contrato social o por la Asamblea General de Accionistas (...);* **D) DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:** *Son facultades y obligaciones del Presidente del Consejo de Administración, como órgano ejecutivo de la sociedad, las siguientes:*



Ejercer la representación legal de la sociedad en juicio y fuera de él, así como el uso de la denominación social en todo tipo de actos y contratos del giro ordinario de la sociedad, de los que de él se deriven y los que con él se relacionen o para aquellos que hubiere sido facultado de conformidad con la ley y este contrato social. Presidir las sesiones de la Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo de Administración. Convocar las sesiones del Consejo. Suscribir las actas de las sesiones de las Asambleas Generales de Accionistas y del Consejo. Suscribir los títulos de acciones y los certificados provisionales. Cumplir y hacer que se cumplan las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Administración y todas las demas facultades y obligaciones que por disposición de la ley, del contrato social o por resolución de la Asamblea Geneal de Accionistas o el Consejo de Administración, le estén conferidas o le fueren encomendadas. **DÉCIMA QUINTA: DEL ADMINISTRADOR ÚNICO:** Si la Sociedad estuviere administrada por un Administrador Único, este tendrá las facultades, atribuciones y obligaciones que la escritura social le confiere al Consejo de Administración y al Presidente de dicho Consejo. Podrá nombrarse un Administrador Único suplente, quien tendrá las mismas facultades que el titular al momento de ejercer su cargo. **DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTACIÓN LEGAL:** De conformidad a lo expuesto en las cláusulas anteriores, el uso de la denominación social y la representación legal de la misma, en juicio o fuera de él, le corresponderá al Consejo de Administración, representado por su Presidente o al designado; al Administrador Único, en su caso (...)." **B)** El acta notarial que contiene ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA TOTALITARIA DE ACCIONISTAS de la entidad SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha veintitrés de enero del dos mil diecisiete, autorizada por el Infrascrito Notario y en cuya parte conducente para este acto establece que: **"QUINTO: (DELIBERACION Y RESOLUCIONES):** Después de amplia discusión y deliberación sobre los

General y Representante Legal de la sociedad y cancelar su inscripción en el Registro General Mercantil de la República." **SEGUNDO:** En virtud de lo anterior el Infrascrito Notario, **CERTIFICA** el contenido del PUNTO UNO de la cláusula QUINTA del acta de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete que se tiene a la vista, como ha quedado indicado. No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, quedando contenida en esta única hoja a la que se adhieren los timbres de ley. Leído íntegramente lo escrito por el requirente, lo acepta y ratifica, firmando únicamente el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado DOY FE.



Rafael Cabarrús Castillo  
Abogado y Notario

**CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
TOTALITARIA DE ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD SOLUCIONES FORMALES EN  
SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA.**



En la ciudad de Guatemala, siendo las doce horas del día siete de febrero del año dos mil diecisiete, Yo, RAFAEL CABARRÚS CASTILLO, Notario, constituido en mi oficina profesional ubicada en doce calle uno guión veinticinco, zona diez Edificio Géminis diez, Torre Norte, Oficina un mil seiscientos uno nivel dieciséis de esta ciudad, soy requerido por: soy requerido por **AARON ALONSO CARMONA**, de cuarenta y tres años, casado, mexicano, de este domicilio, quien se identifica con el documento personal de identificación (DPI) con código único de identificación número dos mil trescientos setenta y ocho, treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco, cero ciento uno (2378 34855 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; a efecto de **CERTIFICAR** punto de acta de la Asamblea General Ordinaria y Totalitaria de Accionistas de fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete, celebrada en esta ciudad ante el Infrascrito Notario, acta que tengo a la vista y para lo cual se procede de la siguiente manera: **PRIMERO: (ANTECEDENTES):** Me manifiesta el requirente que con fecha veintitrés de enero de dos mil diecisiete se llevó a cabo la Asamblea General Ordinaria y Totalitaria de Accionistas de la entidad SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, la cual quedó documentada en el Acta Notarial autorizada en esta ciudad por el Infrascrito Notario, la cual tengo a la vista a efecto de hacer constar que: I) En el PUNTO UNO de la cláusula QUINTA de la referida acta, literalmente dice: "**QUINTO: (DELIBERACIÓN Y RESOLUCIONES):** Después de una amplia discusión y deliberación sobre los puntos de agenda expuestos los accionistas acuerdan lo siguiente: " **PUNTO UNO: (...)** Se acuerda revocar el nombramiento de Gerente

puntos de agenda expuestos los accionistas por acuerdan lo siguiente: **"PUNTO DOS:** Se acuerda nombrar al señor AARON ALONSO CARMONA como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA por un plazo de **tres años**, quien por el hecho de su nombramiento tendrá además de las facultades que le otorga la ley, las necesarias para la ejecución, personería y representación de la sociedad así como las que sean necesarias o que se requieran para ejecutar los actos y contratos que sean del giro ordinario de la persona jurídica "

**SEGUNDA:** No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta y leído íntegramente lo escrito, lo ratifica, acepta y firma únicamente el Infrascrito Notario, en la misma fecha y lugar indicados al inicio de la presente acta, la que queda contenida en dos hojas de papel bond a las que se adhieren los timbres de ley, a la primera un timbre fiscal de cien quetzales, identificado con el número ciento cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y dos (154942) del año dos mil diecisiete, cantidad que cubre el impuesto respectivo. Y para que sirva como legal y formal nombramiento al señor AARON ALONSO CARMONA como ADMINISTRADOR ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, extendiendo la presente, de cuyo contenido **DOY FE.**



Rafael Cabarrús Castille  
Abogado y Notario



**EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**de la República de Guatemala, C. A.**

**CERTIFICA:** Que es auténtica la firma del Señor(a)

--CESAR AUGUSTO SIERRA MERIDA--

Quien a la fecha de ponerla, desempeñaba funciones de:

--REGISTRADOR MERCANTIL AUXILIAR DE GUATEMALA--

Se hace constar que el Ministerio de Relaciones Exteriores **no asume responsabilidad alguna por el contenido ni por la eficacia jurídica de este documento** y la presente legalización se limita a reconocer la autenticidad de la firma del funcionario en referencia.

viernes, 12 de mayo de 2017

*Licenciado Giovanni de Paz Acevedo*  
Jefe del Departamento de Auténticas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN CIUDAD DE GUATEMALA**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 80/2017**

Quien suscribe SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR en la Ciudad de GUATEMALA, GUATEMALA, certifica que la firma de GIOVANI DE PAZ ACEVEDO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUTÉNTICAS, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

GUATEMALA, 23 de Mayo del 2017

*Santiago*

**SANTIAGO MARTINEZ ESPINDOLA  
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL ECUADOR**



**Arancel Consular: III 15.7**

**Valor: US \$ 50,00**



LEG<<11>> <<GUATEMALA>> <<Z-803701, Y-1405585>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)

**14907-2017  
CERTIFICACION**

SE EXTERIORES  
15/05/2017  
C.A.

**ISMAR CHACON**  
Responsable

**DANILO FIGUEROA**  
Vo. Bo.

EL INFRASCrito REGISTRADOR MERCANTIL GENERAL DE LA REPUBLICA, CERTIFICA: QUE EN LOS REGISTROS ELECTRONICOS DE ESTA INSTITUCION, SE ENCUENTRA LA INSCRIPCION No. **132495** FOLIO 209 LIBRO 226 DEL EXPEDIENTE No. 63554-2016 DE **SOCIEDADES MERCANTILES**, POR LO QUE LA PRESENTE HOJA Y LAS SIGUIENTES SON AUTENTICAS, POR HABER SIDO REPRODUCIDAS DE SU IMAGEN ELECTRONICA POR EL CERTIFICADOR RESPONSABLE DE ESTE REGISTRO DE LA INSCRIPCION RELACIONADA, LAS CUALES RUBRICO Y SELLO EN ESTE MISMO ACTO.-----

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA ESTA CERTIFICACION EN TRES HOJAS, INCLUYENDO LA PRESENTE EN PAPEL ESPECIAL DEL REGISTRO MERCANTIL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, **EL TRES DE MAYO** DEL AÑO DOS MIL **DIECISIETE** HNOS. Q. 30.00 ARTICULO 3° ACUERDO GUBERNATIVO 207-93.-----



Lic. César Augusto Sierra Mérid:  
Registrador Mercantil - Auxiliar



**Datos de la Inscripción**

Tipo Titular	Registro	Folio	Libro	Fecha	Status
S 118664	132495	209	226	02/11/2016	V

HOJA No. 2

Expediente	Año	Caja No.	Tipo de Sociedad	Extranjeri
63554	2016		SOCIEDAD ANÓNIMA	N

**Datos de la Sociedad**

Razón Social : SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS  
 Nombre Comercial : SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS Y OTROS QUE DETERMINE EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN  
 Sede Dirección :  
 Departamento/Municipio : DIAGONAL 6 12-32 ZONA 10, EDIFICIO DESIGN CENTER, TORRE I, OFICINA 705  
 Rep. Legal : GUATEMALA/GUATEMALA Telefono : Fax :  
 Objeto : ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION  
 Sector/Rama : A) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DE ASESORÍA POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS ÁREAS RESPECTIVAS; B) IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y DE LÍCITO COMERCIO; C) LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MERCERÍAS EN GENERAL

**Tipo de Plazo**

Indefinido

**Capital Social**

Meses :	Autorizado :	290,000.00
Años :	Suscrito :	5,000.00
	Pagado :	5,000.00

**Datos Adicionales de la Sociedad****Escritura**

Número	Fecha
16	11/10/2016

**Fechas**

Inicio de Actividad: 02/11/2016

Inscrip. Provisional 02/11/2016

Inscrip. Definitiva: 21/11/2016

**Organo de Vigilancia**

CONTADOR, AUDITOR

**Notario**

Nombre Notario :

Apellido Notario :

Apellido Casada :

**Acciones**

Número : 290

Clase : NOMINATIVAS

Valor : 1,000.00

Consejo de Administración

Organo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACION,  
ADMINISTRADOR UNICO**Facultad de los Administradores****Datos de la Inscripción Provisional****Observaciones Generales****Inscripción Electrónica**

Fecha : 02/11/2016

EL REGISTRO MERCANTIL, CON BASE AL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NO. 16, AUTORIZADA EN LA CIUDAD DE GUATEMALA. EL 11 DE OCTUBRE DE 2016. POR EL NOTARIO JULIO ROBERTO MORALES PALMA, PRESENTADO A ESTE REGISTRO EL 14 DE OCTUBRE DE 2016. A LAS 15:42 HORAS, INSCRIBE PROVISIONALMENTE BAJO EL NO. 132495. FOLIO: 209. LIBRO: 226, DE SOCIEDADES MERCANTILES, EXPEDIENTE NO. 63554-2016, LA SOCIEDAD DENOMINADA: SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA; DE NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS Y OTROS QUE DETERMINE EL ORGANO DE ADMINISTRACIÓN, DOMICILIO: DEPARTAMENTO DE GUATEMALA; SEDE: 15 CALLE 11-16 ZONA 2 CIUDAD NUEVA, GUATEMALA, GUATEMALA; OBJETO: A) LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y DE ASESORÍA POR MEDIO DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LAS ÁREAS RESPECTIVAS; B) IMPORTAR, EXPORTAR, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y DE LÍCITO COMERCIO; C) LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE TODA CLASE DE PRODUCTOS TECNOLÓGICOS Y MERCERÍAS EN GENERAL Y OTROS QUE CONSTAN EN LA ESCRITURA SOCIAL. PLAZO: INDEFINIDO. CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO: Q290,000.00, SUSCRITO: Q5,000.00, PAGADO: Q5,000.00; DIVIDIDO EN: 290. ACCIONES DE Q1,000.00 CADA UNA. ORGANO DE ADMINISTRACION: CONSEJO DE ADMINISTRACION, ADMINISTRADOR UNICO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA TENDRÁ: ADMINISTRADOR UNICO, GERENTE GENERAL, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION; ORGANO DE VIGILANCIA: CONTADOR, AUDITOR. GUATEMALA 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**Datos de la Inscripción Definitiva**

**Inscripción Electrónica**

Fecha : **HOJA No. 3**  
21/11/2016

EN ESTA FECHA SE INSCRIBE DEFINITIVAMENTE LA SOCIEDAD  
SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, BAJO NO. DE REGISTRO: 132495 FOLIO: 209, LIBRO:  
226. CUYOS EFECTOS SE RETROTRAEN A LA FECHA DE INSCRIPCIÓN PROVISIONAL ARTOS. 14 Y 343 DEL DTO.270  
DEL CONGRESO. GUATEMALA 21 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**Datos de la Modificación**

Tipo 35 INSCRIPCIÓN DE CAMBIO DE DIRECCIÓN

**Modificaciones**

AL REGISTRO MERCANTIL, SE SOLICITÓ QUE SE INSCRIBA EL CAMBIO DE DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD  
DENOMINADA: SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS Y DE NOMBRE COMERCIAL: SOLUCIONES  
FORMALES EN SISTEMAS Y OTROS QUE DETERMINE EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, INSCRITA BAJO EL  
NO.: 132495 FOLIO: 209 LIBRO: 226. EXPEDIENTE NO. 63554-2016, SIENDO SU NUEVA DIRECCIÓN: DIAGONAL 6  
12-32 ZONA 10, EDIFICIO DESIGN CENTER, TORRE I, OFICINA 705 DEPARTAMENTO: GUATEMALA  
MUNICIPIO: GUATEMALA. GUATEMALA 22 DE FEBRERO DE 2017.

 Lic. César A.  
Registrador

Guatemala, 3 de julio de 2017

Señor  
**Isidro De Icaza Ponce**  
**Gerente General**  
**ENTAEH360 S.A.**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Conste por medio de la presente, que he transferido a favor de la compañía guatemalteca **SOLUCIONES FORMALES EN SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA** con Numero de Identificación Tributaria (NIT) No. 94833346, por intermedio de **AARON ALONSO CARDONA** en su calidad de Representante Legal, **quinientas (500)** acciones ordinarias y nominativas, cada una con un valor de un dólar (US\$ 1.00) de los Estados Unidos de América, que tenía en el capital de la compañía que usted representa.

Cedo, adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que me hubieren correspondido o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

El cesionario declara conocer el estado económico de la compañía, por lo que la cedente no asume responsabilidad alguna respecto de la situación de ésta. Tanto el cedente como la cesionaria declaramos que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvase Usted, señor Representante Legal, registrar la presente transferencia y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



**SR. GUSTAVO GODOY GUTIERREZ**  
**PASAPORTE No. 254664857**

**p. SOLUCIONES FORMALES EN  
SISTEMAS, SOCIEDAD ANONIMA**  
NIT No. 94833346



**AARON ALONSO CARDONA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CESIONARIA



